

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Agencia, Imprenta y Librería de *J. G. Pimentel*, Plaza de la Constitución, núm. 32, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán, francas de porte, á nombre de *D. José García Pimentel*, Plaza de la Constitución núm. 32.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1,851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 162.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DIRECCION DE SANIDAD.

Ha llegado á conocimiento de este Gobierno que en muchos pueblos del partido judicial de Benavente hay personas que estan egerciendo la facultad de herrar ganado vacuno, sin estar provistos del titulo que para ello exige la legislacion vigente. Para evitarme el disgusto de castigar tales faltas con las penas que señala el artículo 485 del código penal, espero que los alcaldes de los espresados pueblos adopten las medidas que esten dentro del circulo de sus atribuciones para que nadie egerza sin titulo actos de la profesion espresada; en la inteligencia que sillegaren á recibirse mas quejas en este Gobierno y se justificasen los fundamentos en que se apoyen, ademas de castigar á los intrusos como queda indicado, impondre una multa á los alcaldes que lo hayan tolerado y no tratado de evitar. Zamora 25 de Febrero de 1851. = P. I. *Fermin Ladron de Cegama*.

Núm. 163

REALES ORDENES.

Direccion de gobierno.

Excmo. Sr : Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud

negó V. E. al Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esa ciudad la autorizacion que habia solicitado para procesar á los arquitectos de la misma D. Cirilo Salinas y D. José Trigueros y al maestro de obras D. José Mapeli, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente en que el Juez de primera instancia del distrito de la Merzed de la ciudad de Málaga pide autorizacion para procesar á los arquitectos de la misma D. Cirilo Salinas y D. José Trigueros y al maestro de obras D. José Mapeli, y de él resulta que con motivo de las funciones de toros que se iban á celebrar en dicha ciudad, á las que asistian SS. AA. RR. la Serma. Sra. Doña Maria Luisa Fernanda y su augusto esposo, dispuso el Alcalde-corregidor que fuese reconocida la plaza, y al efecto pasó la orden al Teniente de Alcalde tercero para que ordenase su ejecucion: que en su vista nombró á los arquitectos de la ciudad y al maestro de obras de la misma ya citados para que practicasen dicho reconocimiento y se presentasen despues á prestar ante el Juzgado la oportuna declaracion jurada: que practicado este reconocimiento, y habiéndose secundado minuciosamente por orden del Alcalde, los peritos digeron que sin que se verificase la obra en que habian convenido, el edificio no ofrecia la seguridad necesaria para la gente que habia de concurrir, por que una gran porcion de tablones del tendido bajo y la mayor parte del alto estaban pasmados por la filtracion de las aguas: que hecho saber á D. Antonio Maria Alvarez, dueño de la plaza, llevase á efecto esta determinacion, se opuso á ella y pidió que fuese reconocida por el ingeniero civil de la provincia, de cuyo exámen resultó que á excepcion de cuatro ó cinco tablones que estaban algo resentidos, todo lo demas estaba

en muy buen estado, sin que ofreciera peligro, como así sucedió, apesar de que en los dias de corrida fue un lleno completo: que terminadas las funciones, D. Antonio María Alvarez se querelló ante el juzgado de los arquitectos y el maestro de obras porque habian declarado falsamente en juicio acerca del estado de la plaza para las corridas de toros, ofreciendo justificar, como lo hizo, la ligereza con que habian practicado el reconocimiento; y aunque el Juez declaró no haber lugar á la querrela, la Audiencia territorial revocó aquel auto ordenando al Juez procediese con arreglo á derecho; en vista de lo cual, y oido el Promotor fiscal, le pidió la autorizacion que fue denegada por el Gobernador conforme con el dictámen del Consejo provincial:

Considerando que al practicar los arquitectos y el maestro de obras de la ciudad de Málaga el reconocimiento de la plaza de toros de la misma, que ordenó el Alcalde Corregidor, no lo hicieron como dependientes de la autoridad del Gobernador:

Considerando que la venia establecida en el Real decreto de 27 de Marzo próximo pasado de ningun modo les alcanza, porque su cargo es puramente de consultores de la corporacion que los nombra:

El Consejo opina puede V. E. servirse consultar á S. M. que es innecesaria la autorizacion que para procesar á los mismos solicitó el Juez de primera instancia del distrito de la Merced.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunica á V. E. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1851.—Arteta.—Sr. Gobernador de la provincia de Málaga.

Núm. 164.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud el Jefe político de esa provincia negó al Juez de primera instancia de San Clemente la autorizacion que habia solicitado para procesar á D. Martín Herraiz Navarro, Teniente de Alcalde que fue de Sisante, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente de autorizacion para procesar á D. Martín Herraiz Navarro, Teniente de Alcalde de Sisante en el año de 1,846, solicitada por el Juez de primera instancia de San Clemente, de cuyo expediente resulta que hallándose rondando dicho Teniente Alcalde en una de las noches del mes de Mayo de 1,846, halló á un vecino llamado Alfonso Megía, á quien por causa de ser la hora avanzada, mandó que se retirara á su domicilio; mas como al poco tiempo le hubiese vuelto á encontrar le condujo á la sala capitular, y que habiendo solicitado el juzgado de San Clemente del Gobernador de Cuenca autorizacion para procesar al mencionado Teniente Alcalde como reo de detencion ilegal, le fue denegada:

Visto el art. 73 de la ley de Ayuntamientos, segun el cual corresponde á los Alcaldes adoptar don-

(2)

de no hubiese delegado del Gobierno todas las medidas protectoras de la seguridad personal, de la propiedad, y de la tranquilidad pública, con arreglo á las leyes.

Considerando que en la época en que tuvo lugar el abuso supuesto no se hallaban limitadas las facultades que con arreglo á la doctrina sentada en el artículo citado podria creerse que competian á los Alcaldes por las disposiciones del Código penal aun no publicado, y que por tanto al imponer el de Sisante á Alfonso Megía la detencion de que se le acusa por razon de la desobediencia que opuso á una medida que aquel funcionario creyó deber tomar en consecuencia de la obligacion que de conservar la tranquilidad pública le impone la ley, pudo creerse legalmente autorizado al efecto;

El Consejo opina que podia V. E. servirse consultar á S. M. que tenga á bien confirmar la negativa resuelta por el Gobernador de Cuenca.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1851.—Arteta.—Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.

Núm. 165.

Recaudacion general de Contribuciones Directas de la provincia.

Habiéndome participado D. Alejandro Rodriguez Tejedor no serle posible continuar desempeñando el cargo de Recaudador de contribuciones directas del partido judicial de Toro; he nombrado en su reemplazo, y en uso de las facultades que me concede el artículo 22 de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1845 á D. Mariano Traber vecino de Toro, con las mismas atribuciones que en su nombramiento le fueron conferidas al D. Alejandro.

Lo que se hace saber á los Sres. Alcaldes por medio del Boletín oficial, para que tengan y reconozcan como tal Recaudador del partido de Toro á D. Mariano Traber. Zamora 24 de Febrero de 1851.—Zacariás Santander.

ANUNCIO.

Por disposicion del propietario del Pego se prohibe cazar y pescar en el Pinar redondo del mismo, bajo las penas que las leyes señalan á los contraventores.

Imprenta del Boletín.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes, Instrucciones, Circulares y demas documentos insertos en el Boletin oficial en el mes de Febrero de 1851.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. de Circular.		Núm. de Boletin.
90	Real orden marcando los requisitos necesarios para optar á ser Inspectores de Instruccion pública.	15
91	Circular encargando la captura de Buenaventura Terrado.	15
92	Id. id. id. la de Antonio Herrero.	15
99	Real orden mandando que las subastas de productos de los montes del Estado, propios ó del comun se hagan ante Escribano público.	16
100	Real decreto de competencia entre el Gobernador de Pontevedra y Juez de Caldas de Reyes sobre propiedad de un terreno.	16
101	Id. entre el Gobernador de Santander y Juez de S. Vicente de la Barquera sobre propiedad de un terreno.	16
102	Id. entre el Gerbernador de Logroño y Juez de Torrecilla sobre propiedad de unas heras.	16
103	Id. entre el Gobernador de Cáceres y Juez de Trujillo sobre procesacion á un Alcalde por haber dado libertad á un preso.	16
104	Circular encargando á los Alcaldes que se presenten á recoger los sellos.	16
105	Id. manifestando que en poder del Alcalde de Badillo hay detenidas dos reses vacunas.	16
106	Id. anunciando la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de Peleas de Arriba.	16
108	Real orden disponiendo el plan que se ha de seguir en las escuelas de náutica.	17
109	Id. manifestado al Sr. D. Gerónimo Fernandez, Gobernador Ecleástico de esta Diócesis que S. M. ha visto con satisfaccion el resultado de la causa que se le siguió.	17
110	Circular encargando el pago de lo repartido para presos pobres.	17
111	Id. encargando la presentacion de los recibos que acrediten el pago á los Maestros.	17
112	Real decreto mandando que no se nombren Secretarios de S. M. y que los que hoy lo son gozen del tratamiento y honores como mero titulo.	18
113	Id. disponiendo que ninguna persona ponga entre sus titulos el de del Consejo de S. M. sino los Ministros mientras lo son.	18
114	Real orden disponiendo que se administren gratis las yeguas en las paradas de caballos padres del Estado.	18
115	Circular encargando la captura de los que robaron á Francisco Villar.	18
116	Id. anunciando la vacante de la plaza de Cirujano de Madridanos.	18
118	Id. encargando la remision del censo de poblacion.	19
119	Real decreto de competencia negando al Juez de Málaga autorizacion para procesar al Alcalde de Alhaurin el Grande por detenciones.	19
120	Id. id. sobre conocimiento en demanda de amparo y nueva obra en el rio Llobregat.	19
121	Circular anunciando la vacante de la Secretaria de Peleas de Abajo.	19
122	Id. id. id. id. de Molezuelas.	19
126	Id. con varias prevenciones para la formacion de presupuestos.	20
127	Id. con varias prevenciones para el establecimiento de sementales.	20
128	Id. mandando que no se permita abrir paradas de sementales interin no se presenten licencias al efecto.	20
129	Id. encargando la remision de estados de presos en fin de Diciembre.	20
150	Real decreto resolviendo una competencia negando á un Juez permiso para procesar á un Celador de P. y S. P. que no prestó auxilio para entrar en una casa.	20
134	Real orden declarando que solo obliga á la toma de razon de escrituras en las Contadurias de hipotecas cuando la contengan especial de fincas.	21
135	Real decreto resolviendo una competencia sobre conocimiento de escesos en su facultad por un Farmacéutico.	21
136	Circular recordando á los Ayuntamientos los casos en que deban asociarse con mayores contribuyentes para proponer medios con que cubrir gastos municipales.	21
137	Id. encargando la captura de Manuel Bugarin.	21
140	Id. encargando el pago del repartimiento del 21 p ^o sobre la contribucion de consumos para cubrir el presupuesto provincial.	22
141	Real orden con varias prevenciones para la formacion de los presupuestos y circular encargando la remision de ellos y de las cuentas.	23
142	Id. con varias prevenciones para la exhumacion de los cadáveres.	23
143	Id. marcando los derechos de portazgo que han de pagarse por los carruages.	23

144	Real decreto declarando que en los teatros de provincia pueden darse toda clase de funciones.	23
145	Id. resolviendo una competencia sobre procesacion á un Alcalde por haber arrestado al Teniente.	23
148	Circular encargando la captura de Martin Toro Meiero.	24
149	Real órden y circular encargando la remision de estados de los mozos sorteados en quintas anteriores y de los que se dejaron por incluir	24
150	Circular encargando el pago de multas que se espresan.	24
153	Real órden declarando que la G. C. esta exenta del pago de derechos de portazgo, pontazgo y barcage.	25
154	Id. con varias prevenciones para la asistencia de los militares enfermos en los hospitales civiles.	25
155	Circular encargando la detencion de los que robaron á Adrian Garcia y otro.	25
156	Real decreto resolviendo una competencia sobre conocimiento en una demanda de despojo.	25
157	Id. id. sobre conocimiento en un interdicto posesorio.	25
158	Circular encargando la remision de los estados de los pósitos.	25

SUBDELEGACION.

93	Edicto llamando á Bernardo Colino.	15
94	Id. id. á Santiago Chimeno.	15

JUZGADOS.

95	El de esta Capital. Edicto llamando á los acreedores á la memoria fundada por D. ^a Isabel Nuñez.	15
159	El de Bermillo. Id. id. á José Calvo.	25
160	El de Fuentesauco. Id. id. á Tomas Mendoza	25
161	El de Astorga. Circular encargando la detencion de un macho robado á Santos Fernandez.	25

COMANDANCIA GENERAL.

123	Circular anunciando la vacante de la plaza de Profesor de dibujo en el Colegio militar de infantería.	19
-----	---	----

VARIAS AUTORIDADES.

96	Administracion de Indirectas. Circular encargando el pago de la contribucion.	15
97	Rector de Salamanca. Id. anunciando la vacante de la Cátedra de Teoria de los procedimientos y practica forense en la Universidad de Madrid.	15
98	Administracion de Cruzada de Astorga. Circular encargando la devolucion de las bulas sobrantes en el año anterior.	15
107	Fiscal de Valladolid Circular anunciando la vacante de la plaza de Abogado Fiscal 3. ^o	16
117	Administracion de Indirectas. Circular anunciando la vacante de la plaza de estanquero de Fuentesauco.	18
123	Alcalde de Morales del Vino. Circular anunciando la subasta de obras.	19
131	Administracion de Indirectas. Circular encargando la presentacion de recibos de pagos hechos á los Párrocos por sus asignaciones.	20
132	Alcalde de Toro. Circular anunciando el remate de obras en el puente.	20
133	Id. de Madridanos Id. id. la vacante de la plaza de Cirujano.	20
138	Rector de la Universidad de Salamanca. Edicto anunciando la vacante de la Cátedra de griego.	21
139	Id. id. id. id. la de ampliacion de historia natural.	21
146	Comision provincial de instruccion primaria. Circular anunciando la vacante de las escuelas de Benavente, Villalpando y Belver.	23
147	Administrador de fincas. Real órden declarando que los compradores de las del Estado no tienen el derecho de laudemio.	23
151	Regente de la Audiencia de Valladolid. Real órden autorizando á los Jueces para conceder licencias á los Procuradores.	24
152	Gobierno de la provincia de Salamanca. Circular anunciando la subasta de trozos de la carretera á la Fregeneda.	24